ADDENDA

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2011 PARA LA ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNC@.----------

La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNC@) inserta en su llamado las siguientes modificaciones:

Reformulación:

Fecha tope de presentación de ofertas	: 19 de Agosto de 2011.-
Hora tope	: 08:00 horas
Fecha de Apertura	: 19 de agosto de 2011.-
Hora de Apertura	: 08:30 horas.

En el cuadro técnico"**debe decir":**

CUADRO TECNICO

Descripción	Pasa / No Pasa
La empresa deberá estar legalmente constituida.	
Declaración del Art. 40 según resolución de la DNCP 330/08.	
La empresa debe contar con experiencia general mínima de 3 años, para la contratación de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	
Margen de Solvencia de: Coeficiente mínimo: de 1.90 durante los últimos 2 trimestres	
Condiciones financieras mínimas: Margen de Solvencia: • Coeficiente mínimo: de 1,90 los últimos 2 (dos) trimestres. El oferente presentará fotocopia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente a los últimos 2 trimestres. • Patrimonio propio no Comprometido: Mínimo de siete mil quinientos millones de guaraníes (en caso de suba del	

dólar, éste debe aumentar). • Fondo de Garantía: Mínimo de seis mil millones de guaraníes los últimos 2 (dos) trimestres. • Capital: (al 30 de junio de los últimos 2 ejercicios fenecidos): • Mínimo de Cinco mil millones de guaraníes. • Disponibilidades (al 30 de junio de los últimos 2 ejercicios fenecidos): Mínimo de Cinco mil millones de guaraníes. • Cantidad de Reaseguradores: Mínimo de 1 (uno) • Calif. Reaseguradores: A según la Standard & Poor's y/o equivalentes de otras calificadoras internacionales. • Obligatoriedad de Visitas de Inspección o declaración jurada de que se asume el riesgo sin ser visto. • Antigüedad mínima de tres (3) años y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.	

C.P. Natalhie Lorena González A.
Encargada de la UOC